



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
PROVEEDOR: REACTIVOS Y QUIMICOS, S.A. DE C.V.

CONVENIO
050GYR013N05125-001-01

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO 050GYR013N05125-001-00

CONVENIO MODIFICATORIO UNO AL CONTRATO ABIERTO 050GYR013N05125-001-00 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIALISIS INTERNA PARA PACIENTES DEL HGZ 1 OAXACA, HGZ 2 SALINA CRUZ Y HGZ 3 TUXTEPEC, PERIODO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2025. RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025, QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR EL DR. JULIO MERCADO CASTRUITA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, EN ADELANTE “EL INSTITUTO”, Y POR LA OTRA PARTE, REACTIVOS Y QUÍMICOS, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR EL C. LUIS CARLOS OCHOA TREVIÑO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 11 de abril de 2025, “LAS PARTES” celebraron el contrato 050GYR013N05125-001-00, cuyo objeto consiste en el indicado en el proemio del presente convenio, con una vigencia del 11 de abril de 2025 al 30 de junio de 2025, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará “CONTRATO”.
- II. En la Cláusula SÉPTIMA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO del “CONTRATO”, “LAS PARTES” acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los **servicios contratados**.
- III. Que “EL INSTITUTO” requiere dar continuidad a la contratación de los **servicios**, por ser indispensables para no interrumpir su operación regular.
- IV. A efecto de ampliar la vigencia de “EL CONTRATO” así como incrementar **monto total del contrato** de los **servicios contratados**, “EL INSTITUTO” a través del administrador del “CONTRATO”, solicitó a “EL PROVEEDOR” su consentimiento para la modificación de la vigencia de “EL CONTRATO” por el período del 01 de julio de 2025 al 31 de julio de 2025, así como el incremento del **monto total del contrato** de los **servicios contratados**, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en el “EL CONTRATO”, sin que el incremento propuesto rebase el porcentaje establecido en el artículo 74 de la LAASSP.

Dicha petición fue aceptada por “EL PROVEEDOR”, mediante escrito de fecha 12 de junio de 2025. Anexo Número 02 (DOS)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
PROVEEDOR: REACTIVOS Y QUIMICOS, S.A. DE C.V.

CONVENIO
050GYR013N05125-001-01

DECLARACIONES

- I.- **“EL INSTITUTO”**, declara a través del **Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Oaxaca** que:
- I.1 **“EL INSTITUTO”** es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, cuya competencia y atribuciones se señalan en los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por los artículos 251 A de la Ley del Seguro Social; 2, fracción IV, 139, 144 fracciones I, XXIII y XXXVI, y 155 fracción XX del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y de acuerdo con el testimonio de la escritura pública número **21,821**, Libro número **643** de fecha **07 de octubre de 2020**, otorgada ante la fe del **Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero**, Titular de la Notaría Pública número **248 de la Ciudad de México** y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio número **97-7-09102020-223531** de fecha **09 de octubre de 2020**, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25, fracción IV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el **DR. JULIO MERCADO CASTRUITA, TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, CON R.F.C. [REDACTED]** es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente convenio, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción III Bis y penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **“RLAASSP”**; los numerales 2.2 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento la **DRA. MARTHA ESCOBAR VAZQUEZ, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, CON R.F.C. [REDACTED]** designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente convenio, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **“EL PROVEEDOR”** para los efectos del presente contrato.
- I.4 De conformidad con lo establecido en los artículos 2, fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 8, párrafo primero y 69, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento la **L.A.E. SANDRA ISELA BARZALOBRE ARAGÓN, ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
PROVEEDOR: REACTIVOS Y QUIMICOS, S.A. DE C.V.

CONVENIO
050GYR013N05125-001-01

ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE “EL INSTITUTO” EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, R.F.C. [REDACTED] facultada para llevar a cabo los procedimientos de contratación y suscribir los documentos que se deriven de éstos como Área Contratante.

I.5 “EL INSTITUTO” cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo número 000017938-2025 para la cuenta presupuestal 51331014 para el RÉGIMEN ORDINARIO, emitido por la ENCARGADA DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO de “EL INSTITUTO”. Anexo Número 03 (TRES)

II. “EL PROVEEDOR”, declara por conducto de su representante que:

II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en “EL CONTRATO” no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través del **C. LUIS CARLOS OCHOA TREVIÑO**, en su carácter de representante legal.

III. “LAS PARTES” declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar las clausulas **SEGUNDA Y SEXTA** de “EL CONTRATO”.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad y declaraciones en “EL CONTRATO” y comparecen con las mismas a la formalización del presente Convenio Modificatorio, sin que exista otra modificación, revocación o limitación alguna que manifestar salvo las anteriores.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a “EL PROVEEDOR” comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, “LAS PARTES” celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” acuerdan modificar las clausulas SEGUNDA Y SEXTA de “EL CONTRATO”, a efecto de incrementar el monto originalmente contratado hasta en un 20% adicional y ampliar la vigencia del mismo dentro del ejercicio 2025, como se observa a continuación:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
PROVEEDOR: REACTIVOS Y QUIMICOS, S.A. DE C.V.

CONVENIO
050GYR013N05125-001-01

Dice:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

“EL INSTITUTO” cuenta con un presupuesto como compromiso de pago por los servicios objeto del presente instrumento jurídico, por un importe mínimo de **\$665,439.84 (SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 84/100 M.N.). ANTES DE IMPUESTOS Y/O RETENCIONES APLICABLES DE ACUERDO A LAS LEYES TRIBUTARIAS VIGENTES** y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$1, 623,024.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTITRES MIL VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.) ANTES DE IMPUESTOS Y/O RETENCIONES APLICABLES DE ACUERDO A LAS LEYES TRIBUTARIAS VIGENTES**, de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo Número 01 (Uno) “CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ALCANCES Y ESPECIFICACIONES”**

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación de **SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIALISIS INTERNA PARA PACIENTES DEL HGZ 1 OAXACA, HGZ 2 SALINA CRUZ Y HGZ 3 TUXTEPEC, PERIODO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2025. RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025**, por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

SEXTA. VIGENCIA

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del **11 de abril de 2025 al 30 de junio de 2025**.

Para quedar como sigue:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

“EL INSTITUTO” cuenta con un presupuesto como compromiso de pago por los servicios objeto del presente instrumento jurídico, por un importe mínimo de **\$795,543.84 (SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 84/100 M.N.). ANTES DE IMPUESTOS Y/O RETENCIONES APLICABLES DE ACUERDO A LAS LEYES TRIBUTARIAS VIGENTES** y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$1,947,348.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) ANTES DE IMPUESTOS Y/O RETENCIONES APLICABLES DE ACUERDO A LAS LEYES TRIBUTARIAS VIGENTES**, de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo Número 01 (Uno) “CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ALCANCES Y ESPECIFICACIONES”**

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación de **SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIALISIS INTERNA PARA PACIENTES DEL HGZ 1 OAXACA, HGZ 2 SALINA CRUZ Y HGZ 3 TUXTEPEC, PERIODO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2025. RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025**, por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

SEXTA. VIGENCIA

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del **11 de abril de 2025 al 31 de julio de 2025**.

SEGUNDA.- DE LOS MONTOS INCREMENTADOS:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
PROVEEDOR: REACTIVOS Y QUIMICOS, S.A. DE C.V.

CONVENIO
050GYR013N05125-001-01

“EL INSTITUTO” cuenta con un presupuesto como compromiso de pago por los servicios objeto del presente instrumento jurídico, por un importe mínimo de **\$130,104.00 (CIENTO TREINTA MIL CIENTO CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**. ANTES DE IMPUESTOS Y/O RETENCIONES APLICABLES DE ACUERDO A LAS LEYES TRIBUTARIAS VIGENTES y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$324,324.00 (TRESCIENTOS VIENTICUATRO MIL TRESCIENTOS VIENTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)** ANTES DE IMPUESTOS Y/O RETENCIONES APLICABLES DE ACUERDO A LAS LEYES TRIBUTARIAS VIGENTES, de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo Número 01 (Uno) “CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ALCANCES Y ESPECIFICACIONES”**

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación de **SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIALISIS INTERNA PARA PACIENTES DEL HGZ 1 OAXACA, HGZ 2 SALINA CRUZ Y HGZ 3 TUXTEPEC, PERIODO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2025. RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025**, por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA.- DE LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA:

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente convenio será del **01 de julio de 2025 al 31 de julio de 2025**.

CUARTA.- “LAS PARTES” aceptan que el pago de las obligaciones objeto de este Convenio Modificadorio, queda sujeto a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal siguiente, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos.

QUINTA.- “EL PROVEEDOR” se obliga a realizar el endoso modificadorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la LAASSP, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico. **Anexo Número 04 (CUATRO)**

SEXTA. - “LAS PARTES” convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el “**CONTRATO**”, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

PROVEEDOR: REACTIVOS Y QUIMICOS, S.A. DE C.V.

**CONVENIO
050GYR013N05125-001-01**

SEPTIMA. - “LAS PARTES” manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, **“LAS PARTES”**, manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas, y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman el día **30 de junio de 2025.**

POR: “EL INSTITUTO”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
<p>DR. JULIO MERCADO CASTRUITA</p> <p><small>LA FIRMA DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NO IMPLICA LA VALIDACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, TAMPOCO LA DEBIDA INTEGRACIÓN DE LOS ANEXOS; ES RESPONSABILIDAD DEL ÁREA CONTRATANTE (LICITANTES) TODO LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES QUE EMANEN DEL MISMO, LO ANTERIOR CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 59, 60 Y 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 8 LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS</small></p>	<p>TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA</p>	<p>██████████</p>
<p>DRA. MARTHA ESCOBAR VAZQUEZ ADMINISTRADORA DEL CONTRATO</p>	<p>TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA</p>	<p>██████████</p>
<p>L.A.E. SANDRA ISELA BARZALOBRE ARAGÓN ÁREA CONTRATANTE</p>	<p>ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA</p>	<p>██████████</p>



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
PROVEEDOR: REACTIVOS Y QUIMICOS, S.A. DE C.V.**

**CONVENIO
050GYR013N05125-001-01**

**POR:
“EL PROVEEDOR”**

NOMBRE	R.F.C.
C. LUIS CARLOS OCHOA TREVIÑO REPRESENTANTE LEGAL REACTIVOS Y QUÍMICOS, S.A. DE C.V.	RQU790604JS1

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, punto 9, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número:

00AD/OAX/JSJ/CM/2025/151

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal

Cadena original:

[Redacted]

Firmante: MARTHA ESCOBAR VAZQUEZ

RFC: [Redacted]

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 24/06/2025 15:49

Certificado:

[Redacted]

Firma:

H9gcjF4midDnUmsXwGOLCvQGn36LHkuic31/X/UThgKI3WXBBoHE/S/FnHqLpIEToYVf07DZBaLyqoP7UdjiTMvtFE5cs3iiQF1LWHURSjO1MTjZVfoKGAuMGplouHSbv3r2oFjqHxzcZYJXBjk6wOzs12qR44u
jInWSa24KHJvOTc/858VzWu/TzJ/u6aksUdxE9NDzNjLHpR4eTgmYmXIqFecmgLRxU97NorjsyKyQSWCLgQjn5rS5G676GS9Oz4DNEH7Oh9z2+vSO+VRjqGcYvxa1ZzIpM18XJ+9/SayxuxgaiXjbWaGhgxl0Ean
Am+qYI2lEjLgO1DOZrNkKg==

Firmante: SANDRA ISELA BARZALOBRE ARAGON

RFC: [Redacted]

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 26/06/2025 18:47

Certificado:

[Redacted]

Firma:

RJ2vbkPkaLycyGw5kzVj7NA1zgt563PQIBKmqw8LoLHZ6rLA3wv1Svjw4vzr4jrlKCL1+iFj+9heT0IwsxBpySntjyckbManMJBICXgz9S04BBEUYGCoo+KFcdXHy7h+ZJjZS1f0IqPb6yJC9v2gwpGqy6Bknw
GycRRcGsH5SBuAT7ZofehIztQazhK2xHGkVNPzJuqzsERUwIc+DrF+lkMyQvY4ouJAsjAwm3Z+UEjQGYYYo1tHuJ1XMBVs6LC6UoamF1XKpvPXtW4wjCRImjmXk44SOCYOOZJNODQ1mwQzHTKwXyOGANvX5hxI
LkhyPbuB1C8FP1GKSIc40w==

Firmante: JULIO MERCADO CASTRUITA

RFC: [Redacted]

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 30/06/2025 18:04

Certificado:

[Redacted]

Firma:

Se testan datos referentes a cadena original, RFC, número de serie y certificado de servidores públicos, por considerarse información confidencial de una persona física identificada e identificable y cuya difusión puede afectar la esfera privada de la misma, de conformidad con el artículo 115 párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

j0tEKRgcs/Wi9t8MhKtjWAeKDInwj/IbKOU+I04mUVDSGr6BypFYjXEmTSG/GpMa2tpxibkyPK1B+4kyWLddpdEvT9t9VbtDUYxDdS1uPQihutbjL7UXSjiu5dcjmsA8XOOVSJFpBh0UGEWLxA97irmDLije+pj
NxDrkYjhmjM5Q4fTy47pB7a7R6ktms+krZn1mEeSpwZSBDvFG4TEU7PEwnvx1p/eaufwdMcyUSHVndP9URfS4t8UUDn+TpBtниз20d1vW+DhkhJOJF4sokDuug9abCZQb+UHeObYvR41WXY/lCZ+60eaC3F+B1ON
49yiEhoTMglWPFVqi2HUPg==

Firmante: REACTIVOS Y QUIMICOS SA DE CV
RFC: RQU790604JS1

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 30/06/2025 20:09

Certificado:
[REDACTED]

Firma:
Ive3VT5oKucaLXvX/vXE0oHzsjax+ffbdB/J7tAtqMNQZjF46pkxv3P9veQhFtvy1YLKfVL3VBqsBmeFNS811rtG2PtsKmURnIfvrcwHWZHDmpC56Eh+qKA0YdKeBUxzRh0Mt7wQsH1mkj31211VvBOUBxhaAXPg
BHe2eufVyTCmu jP01dYnq9XQE4a0zYgQypueAsDUTUZd08Wja+iPIeburLbSFhc3esSXg7F/uH407IDY+PHJ1c1+e/b4nkuP2Ybom0pGgXe je5L42B2tV4S4TWatcB8ggm9QkL/cHmYYOe6JDp jfNafpnMcnc2Yw
5Ny0+dAlkQVgKBaLvFEeSg==

Se testan datos referentes a número de serie y certificado del proveedor, por considerarse información confidencial de una persona moral identificada e identificable y cuya difusión puede afectar la esfera privada de la misma, de conformidad con el artículo 115 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.